

Resolución de 15 de marzo de 2023, por la que se ordena la publicación de la baremación provisional de los participantes del procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, mediante el sistema de concurso de méritos, al amparo de lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

De conformidad con lo establecido en la Base 7 de la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, mediante el sistema de concurso de méritos, al amparo de lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la baremación provisional de los participantes admitidos al procedimiento selectivo.

Segundo. - Estos listados podrán ser consultados de modo individual en la Consejería de Educación y Formación Profesional, calle Vargas, 53, sexta planta, 39010 Santander, a partir del día 15 de marzo de 2023. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional (www.educantabria.es – Profesorado-Concurso Excepcional de Méritos), que se podrá consultar individualmente con clave de acceso.

Tercero. - Los interesados que no estén conformes con las puntuaciones otorgadas en el procedimiento selectivo, ni con el cálculo de años, meses y días del apartado 1.1 del baremo de méritos que verán en la consulta individualizada, pueden presentar reclamación de forma telemática en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de comienzo del periodo de consulta, desde el 16 de marzo hasta el 25 de 2023, de conformidad con la base 7 de la citada Orden.

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica y se presentarán ON-LINE utilizando el procedimiento habilitado DENTRO DE LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA en la aplicación Puntal www.educantabria.es.

Santander a fecha de la firma electrónica
El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

